



**CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 DE 2016**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE DESARROLLE DIFERENTES EVENTOS LÚDICOS, PEDAGÓGICOS, PARTICIPATIVOS Y RECREATIVOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 187 DE 2015 ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ.**

**MEDELLIN  
FEBRERO DE 2016**



## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE DESARROLLE DIFERENTES EVENTOS LÚDICOS, PEDAGÓGICOS PARTICIPATIVOS Y RECREATIVOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 187 DE 2015 ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ.**

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Contratación en reunión del 15 de febrero de 2016, según acta de esta misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas (Sector El Tmabo – cerca al Metrocable Arví) en horario laboral de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM, o solicitarlo a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) [alvaro.lopez@parquearvi.org](mailto:alvaro.lopez@parquearvi.org) o [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el **artículo 96** de la **Ley 489 de 1998**. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.
- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

La Corporación Parque Arví celebró el contrato Interadministrativo No. 187 de 2015 con la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU, cuyo objeto es la FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES ENTREGADOS DEL JARDÍN CIRCUNVALAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN COMO APROPIACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

En el marco del contrato celebrado con la EDU, en el cual la corporación se comprometió a la formulación del plan de negocios del JCM y la operación y mantenimiento de los sectores entregados del JCM por un tiempo determinado, es necesario implementar una estrategia de sensibilización como apropiación social y ambiental del territorio. Es así como para este contrato se debe implementar la práctica pública del “Urbanismo Pedagógico” – UP, el cual tiene por objeto, fortalecer los procesos y herramientas de construcción de ciudadanía, el reconocimiento del saber cotidiano, el fomento por el arraigo al hábitat, la consolidación de las sinergias barriales y el trabajo en red. Es a partir de esta implementación, que surge para la Corporación Parque Arví la necesidad de contratar la ejecución de la estrategia de *sensibilización como apropiación social del territorio*.

De esta manera la gestión social toma gran relevancia para éste contrato en la relación con las comunidades y la articulación de los procesos comunitarios, ya que a partir de ahí se derivan

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

una serie de actividades de invitación continúa a todos los grupos poblacionales de la ciudad enfocados en los barrios del área de influencia del JCM, sin dejar de lado la implementación de estrategias pedagógicas que garanticen una adecuada apropiación del JCM, el buen uso de sus equipamientos, espacialidad y elementos para la recreación y el disfrute.

Entre las actividades programadas se encuentran:

- Tomas pedagógicas
- Actividades de lectura y reflexión
- Una noche en el jardín
- Festival Ambiental (Muestra Cultural y Gastronómica)
- Tomas deportivas

Que a través de la realización de estas actividades, La Corporación asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del marco del contrato interadministrativo No. 187 de 2015.

El Jardín Circunvalar de Medellín - JCM - se encuentra ubicado en el Cerro Pan de Azúcar de la Comuna 8 e impacta directamente a barrios y sectores como: El Faro, Golondrinas, Llanaditas, Altos de la Torre, El Pacífico, 13 de Noviembre, Sol de Oriente, La Libertad, Villatina, Esfuerzos de Paz 1 y 2, Villa Liliam, Villa Turbay y la Sierra. Pero vale anotar que este es un proyecto de ciudad y por lo tanto los esfuerzos van dirigidos a construir una Cultura Ciudadana del JCM, sobre el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales a nivel general.

Ahora bien, para la ejecución de las actividades propuestas, la Corporación no cuenta con la capacidad logística para realizar el montaje de los eventos lúdicos, pedagógicos y participativos con la comunidad aledaña al Jardín Circunvalar de Medellín, por lo que se requiere realizar la contratación de un operador logístico para cumplir con el objeto contractual y con ello garantizar el correcto desarrollo de los compromisos adquiridos por la entidad.

### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El propósito de la presente convocatoria es contratar un operador logístico para que sea este quien lleve a cabo los eventos lúdicos, pedagógicos, participativos y recreativos que promuevan la cultura ciudadana y el cuidado del medio ambiente en los diferentes grupos poblacionales que se encuentran asentados en los barrios aledaños que se encuentran asentados en la periferia del jardín circunvalar de medellín en el marco del contrato interadministrativo No. 187 de 2015 entre la Empresa de Desarrollo Urbano y la Corporación Parque Arví.

### **3. ALCANCE - ACTIVIDADES QUE DEBE EJECUTAR EL CONTRATISTA**

El contratista deberá llevar a cabo la realización de los eventos lúdicos, pedagógicos, participativos y recreativos que promuevan la Cultura del JCM con diferentes grupos poblacionales beneficiados con la construcción del JCM, y que fueron previamente definidos por la EDU y la Corporación Parque Arví.

Para ello el contratista ejecutara directamente el componente operativo de los mencionados eventos educativos, que previamente fueron definidos por la Corporación Parque Arví y

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

concertados con la EDU en cumplimiento las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo, las cuales contemplan el desarrollo y ejecución de actividades lúdicas, pedagógicas, participativas y recreativas que promuevan la conservación y se genere una cultura alrededor del JCM y resalte los componentes ambientales, sociales y culturales.

Para tal fin se realizarán de manera específica actividades educativas con énfasis en la cultura ambiental tales como festivales ambientales, tomas pedagógicas, tomas deportivas, entre otros, que buscan generar una cultura alrededor de este nuevo lugar y se propicien actitudes amigables con el medio ambiente y con el JCM, tal como se detallan a continuación:

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El operador logístico se encargará del desarrollo y realización de los eventos que a continuación se describirán de acuerdo con las condiciones, especificaciones y particularidades propias de cada uno de los tipos de eventos.

Para lo anterior el contratista deberá no solamente encargarse de la operación íntegra de cada evento sino también de suministrar los bienes y servicios requeridos para garantizar el éxito de las actividades planeadas.

Los eventos a desarrollar por el operador logístico son los siguientes:

- ✓ **Tomas pedagógicas:** La idea es que por medio de esta actividad se pueda llegar hasta los diferentes barrios de la comuna 8 y lugares de toda la ciudad, informando a las personas sobre los avances del proyecto, las maneras de cómo pueden participar en el JCM, invitando a las diferentes actividades e interactuando con la comunidad en general, participando en las actividades que se realicen en torno al fortalecimiento de la cultura JCM.

Esta actividad consiste en la realización de 24 tomas pedagógicas, las cuales se requieren sean realizadas según lo estipulado por la Corporación, el cronograma establecido y la vigencia del contrato; el tiempo de duración de cada una será de 2 horas por cada toma pedagógica.

Para los guiones de este evento, la Corporación indicara cuales son los temas principales sobre los que deben versar los mismos, el operador logístico será el encargado de construir el guion y los personajes y estos los deberá presentar a la corporación para su aprobación previa a la realización del evento.

**Requerimientos:** Un grupo de 3 actores que cuenten que es el JCM, que transmitan y promuevan la importancia del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del JCM,

- Un grupo de 3 actores: serán las personas que dinamizarán la actividad a través de personajes inspirados en temáticas ambientales y quienes interactuarán con las

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

personas asistentes al evento, con el propósito de transmitir el mensaje de cuidado y conservación de las áreas protegidas

- Tres (3) sonidos portátiles con parlante y micrófonos para realizar el perifoneo.
- Tener la disponibilidad de transporte para los actores al sitio de las actividades
- Carpas, si estas se requieren según el espacio de ejecución de la actividad.
- Idea creativa y utilería (libreto, vestuario, dirección artística)

- ✓ **Actividades de lectura y reflexión:** En la realización de este evento se abordarán conceptos como el barrio, el territorio, Cerros Tutelares, cuidado de los recursos naturales, la convivencia entre seres humanos y su entorno. Esta actividad será itinerante, podrá realizarse en Instituciones Educativas, Jornadas Barriales y eventos comunitarios.

Se realizaran 3 jornadas las cuales se acordarán por medio de un cronograma con la supervisión que la Corporación designe para la ejecución del contrato; esta actividad se realizara para un aproximado de 80 personas cada uno y cada jornada tendrá un tiempo de duración de 3 horas.

### **Se requiere:**

- Sonido de 1.000 wt, consola hasta de 8 canales, sistema de reproducción para USB, cd y pc, 2 micrófonos inalámbricos, monitores.
  - Material bibliográfico
  - 3 carpas según el lugar y la cantidad de participantes
  - Cojines, pufs.
  - 2 promotores de lectura o promotores literarios con la idoneidad y capacidad realizar actividades lúdicas y recreativas. Estas personas a través de dichas actividades abordarán los conceptos arriba enunciados, buscando así una sensibilización de los niños y jóvenes de la comunidad en el cuidado del medio ambiente y la importancia del JCM en su comunidad.
  - Talleres de Origami, artesanías con reciclaje, cuadernillos de mándalas para colorear, colores, crayolas, lápices
- ✓ **Una noche en el jardín:** Consistirá en presentar una película quincenal que promueva la reflexión sobre asuntos de convivencia y conciencia ambiental y que sean espacios para compartir con la comunidad y los avances del contrato.

Se realizaran 12 eventos de “una noche en el jardín” y se emitirán de acuerdo al cronograma establecido con la supervisión del contrato, para un mínimo de 3 por mes, y se debe tener capacidad para atender un aproximado de 200 personas por evento.

**Se requiere:**

- Sonido de 1.000 wt, consola hasta de 8 canales, sistema de reproducción para USB, cd y pc, 1 micrófono inalámbrico, monitores
- video proyector
- reproductor de video
- Pantalla de 2,40 x 2.00 con trípode

Para la realización de este evento, el operador logístico se encargará únicamente de la logística para la realización del evento.

El operador logístico se deberá encargar de gestionar y obtener todos los permisos legales relacionados con la reproducción de películas en lugares o espacios públicos.

La selección del lugar se informará con una antelación de diez (10) días calendario.

- ✓ **Festival Ambiental (con muestra gastronómica): (1)** Con este evento se pretende promover en la comunidad la cultura del JCM, a través de la realización de un evento masivo (participativos, pedagógicos, recreativos, deportivos) que apuntan a generar conciencia frente a los espacios públicos, el cuidado del medio ambiente, la convivencia, manejo de residuos, etc, todo esto enfocado en la protección y apropiación por parte de la comunidad del JCM.

Además de ello, con este evento se pretende que los habitantes del sector tengan la oportunidad de realizar una degustación de los diferentes platos típicos de todas las regiones del país ya que en esta comuna sus moradores son personas de diferentes lugares de Colombia y por ende se configura ésta como un lugar pluricultural

Esta actividad tendrá una duración mínima de por lo menos 5 horas.

**Se requiere:**

- Sonido de 5.000 wt, consola hasta de 8 canales, sistema de reproducción para USB, cd y pc, 5 micrófonos inalámbricos, monitores
- 1 tarima con carpa.
- 1 Animador, encargado de dirigir y coordinar la actividad garantizando el respeto a los tiempos y los objetivos del evento, esta persona abordará con los asistentes al evento temas como medio ambiente, convivencia, manejo de los residuos que se producen en la comunidad y demás temas relacionados con el JCM, con miras a buscar una sensibilización y apropiación de los habitantes del sector por el JCM y los recursos naturales que se encuentran en los lugares aledaños.
- 3 carpas 4x4 para la recepción de públicos y realización de eventos
- 2 baterías de baños móviles dobles
- Planta eléctrica

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

- 20 toldos con su respectiva mesa y 2 sillas cada uno
- 3 mesas para la degustación y 6 sillas
- 1 ambulancia
- 30 sillas para el público
- Póliza de seguros
- Personal de logística y transporte

La selección del lugar la realizará la supervisión designada por la Corporación, y este se informará al operador logístico con el tiempo suficiente para la preparación de la actividad indicada.

Contar con los permisos necesarios para la realización de eventos con asistencia masiva de público.

- ✓ **Tomas deportivas:** Se busca que por medio de las diferentes actividades lúdicas y deportivas fomentar la participación activa de la comunidad donde permita el disfrute, el compartir y la unión de las personas con miras a la sostenibilidad del JCM, esto se realizará a través de diferentes actividades las cuales pueden variar desde actividades deportivas o aeróbicas para los más jóvenes, hasta juegos de mesa que busquen la integración de un mayor número de personas de la comunidad de diferentes edades.

Se realizaran 6 tomas deportivas y para cada actividad se requiere un tiempo mínimo de 2 horas por cada toma una.

Para la realización del evento, el operador logístico se deberá ajustar a las actividades que le indique la corporación a través de la supervisión, y a la selección del lugar que sea indicado por la misma, para cada evento.

**Que se requiere:** para estas actividades se necesitaran personas encargadas de dirigir cada juego que se plantee.

- Sonido 1.000 wt, consola hasta de 8 canales, sistema de reproducción para USB, cd y pc
- 2 micrófonos inalámbricos, monitores.
- 2 carpas si la actividad lo amerita.
- juegos de mesa (parques, ajedrez, domino y otros).
- 1 Instructor de aeróbicos (tarde deportiva 1 cada dos meses), esta persona estará encargada de dirigir las diferentes actividades que se realicen en los lugares en que se desarrollen las actividades, deberá ser una persona animada que se encargue de transmitir a la comunidad un ambiente de alegría, pero que al mismo tiempo enseñe los aspectos más importantes del JCM.

El objetivo principal de esta actividad es imprimir una huella en la comunidad, generando un impacto festivo, de alegría y que finalizando la misma, se termine con una hora loca de música y demás elementos para su disfrute.



**NOTA:** Cada actividad deberá realizar previamente una visita técnica para definir el lugar donde se realizará el evento, las condiciones de la locación y el público al que se impactará, acorde con esto es posible que cambien las especificaciones logísticas antes enunciadas, por lo tanto el proponente deberá poseer la capacidad para modificar o variar los elementos solicitados para cada uno de los eventos ya que los mismos podrán ser diferentes de acuerdo a necesidades de la corporación o a las variables que deban ser consideradas de manera previa a la realización de cada evento, las cuales serán consideradas una vez realizada la visita técnica a cada uno de los sitios.

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento de presentarse alguna alteración a las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas para la realización de las actividades, esto para ajustar la necesidad de la Corporación, bien sea por la realización o no de un evento o intercambio del mismo por uno diferente, o en la solicitud de elementos diferentes a los consignados en la presente convocatoria que se relacionen con la ejecución del evento realizado, el oferente deberá ajustarse a dicha necesidad y solo podrá facturar de acuerdo al evento realizado y a los elementos requeridos y efectivamente utilizados.

## **5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 5.1. Realizar cada una de las actividades solicitadas por la Corporación, contenidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las necesidades expresadas por la corporación a través de la supervisión del contrato.
- 5.2. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- 5.3. Presentar un informe final que dé cuenta del avance del 100%, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- 5.4. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.
- 5.5. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en el presente documento.
- 5.6. No ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- 5.7. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- 5.8. Contar con el personal, herramienta, insumos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados.
- 5.9. Mantener la confidencialidad durante la ejecución del contractual de toda la información que le sea compartida por parte de la Corporación.
- 5.10. Acordar con la supervisión del contrato, previo al inicio de las actividades, un cronograma de las actividades de realizar.
- 5.11. Construir los guiones y los personajes de los actores y presentarlos a la supervisión de la corporación para su previa aprobación.

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

- 5.12. Encargarse de la logística de cada uno de los eventos, siendo el contratista el encargado de actividades como el montaje, realización y desmontaje de los eventos.
- 5.13. Las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

### 6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

- 6.1. Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- 6.2. Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- 6.3. Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del contrato.
- 6.4. Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- 6.5. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- 6.6. Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.
- 6.7. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato.

### 7. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

### 8. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MLC (\$82'189.944.)** incluido todos los impuestos, tasas y retenciones que le sean aplicables. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, incluyendo el IVA, so pena de ser rechazada la propuesta, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 16 de febrero 12 de 2016.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

### 9. INFORMACIÓN SUMINISTRADA



## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

### **10. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB**

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) [alvaro.lopez@parquearvi.org](mailto:alvaro.lopez@parquearvi.org) o [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

### **11. PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato es CUATRO (4) MESES sin exceder del VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

### **12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. **005 DE 2016**

Publicación de las bases de la Convocatoria	Febrero 22 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Febrero 23 – 25 de 2016
Recepción de propuestas	Febrero 29 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

#### 1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Experiencia General:

1. Que la persona jurídica acredite un mínimo de cinco (5) años de haber sido constituida y de realizar la actividad, la cual deberá estar directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria y el contrato resultante de la misma. Si el proponente, es personal natural, deberá acreditar el ejercicio de la actividad durante el mismo lapso de tiempo mínimo requerido; para ello deberá adjuntar prueba idónea para el efecto.
2. Experiencia mínima de 2 años y de diez (10) eventos como operador logístico.

El proponente debe acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones expedidas por el respectivo contratante o documentos contractuales equivalentes, de los que se pueda deducir que ha realizado prestación de los servicios requeridos o similares mediante la presente convocatoria.

Los documentos a presentar para acreditar la experiencia deben contener los siguientes elementos:

- Nombre o razón social de la empresa.
- Tiempo de servicio, especificando fechas exactas de inicio y terminación de los contratos (día, mes y año).
- Valor del contrato
- Firma del representante legal o del funcionario acreditado para ello.

#### **NOTAS.**

1. Para la presentación de los certificados de experiencia se recomienda que dicha certificación sea expedida en papel membrete de la empresa que certifica su servicio.

2. En caso de que el/los certificado(s) no indique fechas exactas de inicio y terminación de los contratos, y estos solo contengan el mes y año de inicio y finalización del contrato, se tomará como fecha de inicio el último día hábil del mes señalado como fecha de inicio del contrato y se tomará el primer día hábil del mes señalado como finalización para la finalización del contrato, esto en aras de la contabilización del tiempo certificado.

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

3. La evaluación de la experiencia mínima requerida como factor de participación, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.

- Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:

a. Indicadores de Liquidez:

- Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
- Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual al 20% del valor a contratar.

b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a 60%

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.  
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la declaración de renta año 2014 y 2015, si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2014, revisados y suscritos por contador público. y los correspondientes al año 2015. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos



## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta económica: Anexo 3 de este documento diligenciado.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta, incluyendo IVA.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

### 2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, Centro Ambiental y Cultural Parque Arví (sector el Tambo cerca al Metro Cable Arví), según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día 29 de febrero de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

GRUPO DE CONTRATACION

Centro Ambiental y Cultural Parque Arví - Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas, sector el Tambo

Medellín

## CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

ASUNTO:

PROPONENTE:

En caso de modificaciones a las bases de esta contratación, se harán mediante adendas que serán publicadas en la página web de la Corporación. Así mismo, las respuestas de la CORPORACIÓN, serán suministradas a través de oficio remitidos vía internet a la dirección

electrónica que el oferente indique en su propuesta, y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

### 3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta y también serán publicadas en la página web de la Corporación.

### 4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje Máximo
Menor Precio	600
Experiencia específica del proponente	200
Especificaciones técnicas adicionales	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 4.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO Valor máximo 600 puntos:

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios por componente ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrá sobrepasar ninguno de los siguientes valores máximos unitarios. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje; a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, así como el presupuesto establecido en el **CAPITULO I, 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS, 2.6 PRESUPUESTO** en la propuesta, ésta será rechazada



EVENTO	PRESUPUESTO MÁXIMO UNITARIO POR EVENTO
Tomas Pedagógicas	\$1.792.028
Una noche en el jardín (cine foro)	\$1.030.667
Actividades de lectura y reflexión	\$2.813.489
Tomas deportivas	\$1.239.189
Festival ambiental y gastronómicas	\$7.239.211

El proponente deberá tener presente que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

**NOTA 1:** La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el **presupuesto global y unitario por evento** asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

**NOTA 2:** El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta y el valor de cada evento de manera unitaria, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado para cada evento y para el presupuesto total del contrato.

**NOTA 3:** Los valores por componente propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**NOTA 4:** En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente, así como de cualquier gravamen, impuesto o retención aplicable.

#### **4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 200 puntos:**

Experiencia específica certificada en la prestación de los servicios de operador logístico. Se calificará de la siguiente manera:

Se otorgaran 100 puntos al oferente que acredite la siguiente experiencia en años:

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

- Experiencia Específica certificada a través de contratos ejecutados y finalizados o liquidados con objeto similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de los mismos acredite **4 años de experiencia** se le otorgarán **100 puntos**
- Experiencia Específica certificada a través de contratos ejecutados y liquidados o finalizados con objeto similar al de la presente convocatoria y que la sumatoria de los mismos acredite 3 años de experiencia se le otorgarán **50 puntos**

**NOTA:** La calificación de la experiencia específica requerida de este ítem, se realizará tomando como fecha inicial el Contrato o Certificación de Contrato con fecha de ejecución más antigua hasta la fecha más reciente de los que se aporten.

Se otorgaran 100 puntos al oferente que acredite la realización de eventos con un valor igual o superior a:

- El proponente que acredite la sumatoria de contratos por un valor igual o superior a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLC (\$150'000.000) se le otorgaran **100 puntos**.
- El segundo proponente que acredite la sumatoria de contratos por un valor igual o superior a OCHENTA MILLONES DE PESOS MLC (\$80'000.000) se le otorgaran 50 puntos.

### **4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Valor máximo 200 puntos).**

Para la asignación del puntaje adicional, se determinará de acuerdo proponente que oferte mejores condiciones técnicas adicionales para la realización de los eventos:

- El proponente que oferte mayor cantidad de elementos adicionales para la realización de los eventos - **200 puntos**
- El segundo proponente que oferte mayor cantidad de elementos adicionales para la realización de los eventos - **100 puntos**

**NOTA:** Los elementos adicionales a tenerse en cuenta para otorgar el puntaje en el presente ítem podrán ser los siguientes (sin limitarse a ellos):

- Actores adicionales.
- Comparsas o chirimías adicionales.
- Mejor sonido al mínimo requerido.
- Mejoramiento del mobiliario requerido para las actividades.
- Todas las demás que el proponente considere que pueden mejorar la calidad de las actividades o eventos a realizarse.

## **5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

### 3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en la operación de eventos.

En caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

### 4. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

### 8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) [alvaro.lopez@parquearvi.org](mailto:alvaro.lopez@parquearvi.org) o [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. **005 DE 2016**

---

### CAPÍTULO III

## SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

### 1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias – opción Convocatorias 2016**.

### 2. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía entre entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia de conformidad con lo establecido en el Libro 2, parte 2, Capítulo 2, sección 3, subsección primera del Decreto No. 1082 de 2015, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos: en el

- ✪ **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta, en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporacion Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta o durante el periodo para subsanarse este requerimiento determinado por la Corporación, será causal de rechazo de esta última.

- ✧ **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- ✧ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- ✧ **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (incluidas adiciones y ajustes), y con una vigencia igual al plazo contractual y de cuatro (4) meses más.
- ✧ **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo contractual y un mes más. Este amparo será autónomo y contenido en póliza anexa. Esta póliza debe cubrir a terceras personas, frente a cualquier daño que pueda ocasionarles el contratista, sus empleados o dependientes durante la ejecución del contrato

**Garantía del oferente plural.** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

Si la CORPORACIÓN ha autorizado previamente la subcontratación de una o varias actividades a las que esté obligado el CONTRATISTA, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual se deben incluir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con la ejecución de los contratos, o en su defecto, el CONTRATISTA deberá acreditar que el o los subcontratista cuentan con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio por el mismo objeto.

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantía de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

### **2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo 4. Matriz de Riesgos.

### **2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Libro 2, parte 2, Capítulo 2, sección 3, subsección primera del Decreto No. 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

### **3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- La Justificación del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

### **4. VALOR DEL CONTRATO**

## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

### **5. FORMA DE PAGO**

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total del contrato de acuerdo a los eventos efectivamente realizados por el operador logístico solicitados por la Corporación a través de la supervisión, según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre los servicios ejecutados y reportados, según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios entregados por EL CONTRATISTA.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

La factura corresponderá a los servicios y elementos solicitados por la corporación, y efectivamente ejecutados por el operador logístico.

Para efectos del pago, que se realizaran mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá recepcionar en la tesorería de la CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia y discriminar el impuesto sobre las ventas.

Si el contratista presenta facturas, éstas deberán estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

### **6. CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

### **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**



Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

## **8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

## **9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

## **10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

**ANEXOS.**

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas– sector el Tambo  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 DE 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 005 DE 2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE DESARROLLE DIFERENTES EVENTOS LÚDICOS, PEDAGÓGICOS PARTICIPATIVOS Y RECREATIVOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO 187 ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme



## CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

---

acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.
7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

---

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. **005 DE 2016**

---

ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Piedras Blancas– sector el Tambo  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 005 DE 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. **005 DE 2016**, cuyo objeto es “**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE DESARROLLE DIFERENTES EVENTOS LÚDICOS, PEDAGÓGICOS PARTICIPATIVOS Y RECREATIVOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN CON DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO 187 ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ.**”, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

*En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.*

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal

**ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>EVENTO</b>	<b>PRESUPUESTO UNITARIO POR EVENTO</b>
Tomas Pedagógicas	
Una noche en el jardín (cine foro)	
Actividades de lectura y reflexión	
Tomas deportivas	
Festival ambiental y gastronómicas	
<b>TOTAL</b>	

Nota: El contratista no podrá superar los valores unitarios y total establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 005 de 2016, y la propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria con el presupuesto establecido por la Corporación, **so pena de ser rechazada la propuesta**

**ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS**

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7

Clase de Riesgo	Nº	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la	50%	50%	MA	MB	7



Clase de Riesgo	Nº	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
				norma técnica					
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Il liquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No. 005 DE 2016

Clase de Riesgo	N o	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)